

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

Con fecha 14 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de incoación de expediente de inspección y recaudación tributaria, con la finalidad de proceder al alta de nuevos datos o personas que obligatoriamente deberían constar en el padrón fiscal relativo a tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por depuración y tasa por recogida de basura, así como todas las actuaciones necesarias para determinar y liquidar las deudas tributarias que puedan corresponderles durante los últimos cuatro ejercicios tributarios.

Dicha actuación puede constituir una infracción de la Ley General Tributaria, a la que correspondería una multa pecuniaria que se establecerá e impondrá en función de la tramitación del expediente.

Emitir la correspondiente propuesta de resolución respecto a la introducción de datos en los citados padrones fiscales, así como indicar que será necesario proceder a realizar el correspondiente procedimiento de liquidación y recaudación de las deudas correspondientes.

Dar un plazo de audiencia, con carácter previo a la formalización de las actas, durante el plazo de diez días, para presentar los documentos y justificantes pertinentes.

Finalizada la instrucción, elévese la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno Local, para la resolución del procedimiento en el plazo de doce meses desde la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 d) del Real Decreto 1065 de 2007, por que se aprueba el Reglamento de Gestión e Instrucción Tributaria, la iniciación del procedimiento de inspección tiene efecto interruptivo respecto del plazo legal de interrupción.

Y existiendo interesados a los que no se ha podido practicar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley.

Expte	Nombre y apellidos	DNI	Último domicilio	
2012/4	MUEBLES DE COCINA FRANMY, S.L.	B45653615	C/ Jorge Manrique, nº 10	45960 CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)
2012/9	D. LUCAS MAROTO MORALES	20257974B	C/ Río Guadiana, nº 27	28660 BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Chozas de Canales 26 de julio de 2012.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-6488